



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Justicia**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO “MOLINO DE SAN ROQUE” O “SANTUARIO DE LAS GARZAS”.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Veracruz a difundir un informe del estado en que recibió las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica Molino de San Roque o Santuario de las Garzas”, presentada por la Diputada Dorheny García Cayetano del Grupo Parlamentario de MORENA el 10 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la proposición hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se presentan el planteamiento del problema y los argumentos expuestos por quien suscribió la proposición de punto de acuerdo.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la proposición, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Diputada Dorheny García Cayetano del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Veracruz a difundir un informe del estado en que recibió las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica Molino de San Roque o Santuario de las Garzas".
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1044 y bajo el número de expediente 4094, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

### PRIMERO. Planteamiento del problema.

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de fecha 23 de septiembre de 1986, el área denominada Molino de San Roque, en el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

municipio de Xalapa, fue declarada como área destinada al mejoramiento y conservación del ambiente y establecimiento de zonas de protección ecológica, con el objetivo de proteger el bosque mesófilo de montaña y la ciénaga, así como proporcionar refugio a la fauna silvestre.

A pesar de lo anterior, la zona también conocida como "Santuario de las Garzas" se ha convertido en un lugar de alta peligrosidad para las mujeres. Según los datos proporcionados por la promovente, desde hace aproximadamente 17 años han sido abandonados 9 cuerpos de mujeres con signos de violencia (tortura, violación, etc.).

Lo anterior, se presenta en un contexto de alta violencia en contra de las mujeres que no ha sido efectivamente atendido por parte de las autoridades, a pesar de contar con dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del el 23 de noviembre de 2016 y de diciembre de 2017, mismas que actualmente abarca 11 municipios de la entidad, incluido el municipio de Xalapa.

Se señala como muestra de lo anterior las cifras con las que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que registraron la comisión de 191 feminicidios tan solo en noviembre de 2016, 6 en diciembre del mismo año, 100 durante 2017 y 85 durante 2018<sup>1</sup>.

## **SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.**

La proposición se sustenta en tres circunstancias. Por un lado, la falta de políticas públicas claras en Veracruz para detener la violencia en contra de las mujeres, a pesar de que persisten dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. La primera, para 11 municipios, tuvo el objetivo de que se reforzaran los patrullajes y se recuperaran los espacios públicos para garantizar la seguridad de las mujeres en Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. La segunda, por la existencia de un marco normativo o una política pública que violenta los

---

<sup>1</sup> Animal Político. 10 enero 2019. Feminicidios persisten pese a alertas de género en Veracruz, acusa ONG; contabiliza 111 en 2018. <https://www.animalpolitico.com/2019/01/feminicidios-veracruz-alerta-genero/>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

derechos de las mujeres, en específico los sexuales, reproductivos y de salud en el Estado<sup>2</sup>.

En segundo lugar, en la falta de atención al tema por parte del pasado gobierno, cuyo titular se encuentra actualmente preso por desviar millones de pesos de dinero público, quien colocó a la entidad como el Estado más peligroso para las mujeres y para la prensa. Durante dicha administración, en lo que respecta a feminicidios, se menciona que se registraron 100 asesinatos de mujeres por año.

Finalmente, la situación también se atribuye al hecho de que en menos de 5 años se han nombrado 3 titulares distintos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz:

- El 30 de enero de 2015 fue nombrado el primer Fiscal General del Estado de Veracruz, mismo que renunció al encargo el 29 de noviembre de 2016; es decir, a menos de dos años de haber sido nombrado, aun cuando fue electo para un periodo de 9 años en el cargo, los que cavarían hasta enero de 2024.
- El 30 de diciembre de 2016, fue nombrado el segundo Fiscal General del estado de Veracruz, quien fue destituido el 3 de septiembre de 2019.
- El 4 de septiembre de 2019, fue nombrada por el Congreso del Estado de Veracruz, una nueva encargada de despacho de la Fiscalía General.

Lo cual ha traído un severo deterioro de las capacidades institucionales de la propia Fiscalía para cumplir con su función constitucional y legal de investigar y perseguir los delitos, lo que a su vez se traduce en un déficit para la consecución de sus fines, como lo es la bajísima consignación de carpetas de investigación ante los tribunales del fuero común.

Finalmente, la proposición se fundamenta en los artículos 67 de la Constitución Política de la entidad y 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, mismos que establecen las facultades de esta unidad administrativa para la investigación y persecución de los delitos, la conducción y el mando de las policías en el territorio del Estado, así como para ordenar la detención o retención de quienes sean señalados como probables responsables o dictar las órdenes

---

<sup>2</sup> Ibid.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

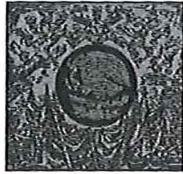
necesarias que garanticen el cumplimiento de las medidas de protección o providencias precautorias, de oficio o a petición de la víctima u ofendido, o de cualquier otra persona sobre la que exista un riesgo objetivo sobre su vida o integridad corporal.

**TERCERO.** En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga público un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en los casos de homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", se reanuden las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos ante los tribunales competentes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que a través de la Visitaduría General se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos, se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia, todo ello, en los casos de los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas".



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA. COMPETENCIA.** Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.** Esta Comisión coincide con el promovente en la importancia del problema planteado, en virtud que la violencia de género ha sido creciente, particularmente en los últimos años, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si bien desde 2016 se han emitido dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres las autoridades no han tenido la capacidad suficiente para atender el problema. Desde 2017 a la fecha se han registrado 427 feminicidios según el cómputo efectuado por el colectivo Universitarias Observando de la Universidad Veracruzana, de los cuales 176 fueron registrados en el año 2017, 129 en 2018 y 122 en 2019<sup>3</sup>. Números que se suman a otros tipos de agresión como los homicidios (sin causa de género) o las desapariciones forzadas, actos que también agobian a la mujer veracruzana.

Específicamente hablando del parque conocido como "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", no sólo preocupa el simple hecho de que la prensa local lleva identificadas entre 8 y 9 víctimas encontradas en el área<sup>4</sup>, sino que además no se ha realizado ningún esfuerzo adicional por reforzar la seguridad en la zona, ni se han observado los resultados de las diligencias de investigación llevadas a cabo por la Fiscalía General, a través de la Fiscalía Especializada en delitos contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas (Fiscalía Especializada).

<sup>3</sup> Datos disponibles en: <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouv mujeres/homicidios.html#>

<sup>4</sup> Particularmente: E-consulta.com, 6 de diciembre de 2017, *Santuario de las Garzas, el lugar donde asesinan mujeres en Xalapa*, Las protagonistas, 26 de agosto de 2019, *Sin credibilidad rescate a Santuario de las Garzas, donde asesinan mujeres en Xalapa*, Quadratín, 23 de junio de 2015, *Santuario de Las Garzas, 7 feminicidios en 14 años; no hay culpables*, entre otras.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

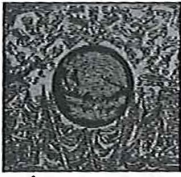
También que no queda claro el destino de los recursos que se han recibido a partir de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a las que ya se hizo mención.

Asimismo, en todo este contexto, se considera también necesario hacer una revisión de los protocolos que llevan a cabo las autoridades investigadoras en estos casos. Pues, como se observa de la información proveída en el Diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, las carpetas de investigación iniciadas con protocolo de feminicidio del 2016 al 30 de octubre de 2018 ascendieron a 219; sin embargo, las carpetas ya judicializadas por el mismo delito, en el mismo período, fueron únicamente 59. Es decir, existen 160 casos que por algún motivo fueron reclasificados de feminicidio a algún otro delito, o bien, no llegaron a presentarse ante un proceso judicial.

En este sentido, conocer la información contenida en las carpetas de investigación que se hayan iniciado por feminicidios con relación a víctimas que hayan sido encontradas en el área conocida como "Santuario de las Garzas" ofrecería mayor claridad respecto de las causas tanto del delito como de la falta de resultados en las investigaciones iniciadas.

**TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA Y CONSIDERACIONES.** El Punto de Acuerdo es solicitar a la Fiscalía General del Estado de Veracruz informes sobre las carpetas de investigación iniciadas con relación a los *homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas"*; asimismo, se le solicita *reanudar las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos a los tribunales*. Finalmente, se exhorta a la propia Fiscalía, para que a través de la Visitaduría General *se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en que pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos en la materia, respecto de los mismos casos*.

Al respecto, esta Comisión considera necesario reformular los Puntos de Acuerdo propuestos por la promovente, a efectos de que la información requerida resulte



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

más atinada para los objetivos buscados y se ofrezcan mejores herramientas a esta soberanía y a las autoridades competentes para evaluar la actuación de la Fiscalía General en estos casos.

En primer lugar, se observa que el punto de acuerdo se refiere a los *homicidios dolosos y feminicidios*. En este aspecto, se propone modificar el exhorto a fin de que se trate de que se informe a esta soberanía sobre los *homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y los feminicidios*. Pues cabe recordar que las víctimas en un homicidio doloso pueden ser de cualquier género, por lo que resulta necesario especificar que se requieren informes únicamente sobre aquellos cometidos en contra de las mujeres, pues ésa es precisamente la preocupación que se pretende atender mediante el presente exhorto.

Luego, el punto de acuerdo se refiere a este tipo de delitos *ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica*. Sobre este punto, caben dos observaciones. Por un lado, si se solicitan los informes respecto de los delitos cometidos en los últimos 17 años, se limitaría temporalmente al inicio en el año 2002; sin embargo, las notas periodísticas de la prensa local dan cuenta de que el fenómeno consistente en la colocación de los cuerpos de mujeres víctimas de la privación de la vida iniciaron en 2001. Por el otro, no se considera exacto que se soliciten los informes respecto de los delitos *ocurridos* en el área, pues el hecho de que el cuerpo de una víctima sea encontrado en un lugar, no significa necesariamente que el delito haya ocurrido ahí.

Por lo tanto, la redacción se modificaría para que se exhorte a la Fiscalía del Estado a que informe a esta soberanía sobre las investigaciones realizadas sobre los *homicidios dolosos cometidos contra mujeres y los feminicidios, ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados* en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas" ...

Finalmente, cabría especificar que las investigaciones en delitos de feminicidios se llevan a cabo por la Fiscalía Especializada en delitos contra la Familia, Mujeres,





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

Niñas y Niños y Trata de Personas, por lo tanto, no sería suficiente dirigir el exhorto a la Fiscalía General<sup>5</sup>, sino que se debería incluir a esta última.

Las mismas razones operan respecto de los puntos Segundo y Tercero.

**CUARTA.** Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mayor efectividad en el exhorto que se propone, se deben efectuar modificaciones de redacción en los Puntos de Acuerdo señalados en la proposición, como se muestra a continuación:

ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga público un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.</p>	<p><b>Primero.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión <b>exhorta respetuosamente</b> a la Fiscalía General del Estado de Veracruz <b>y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas</b>, para que <b>informen a esta soberanía sobre los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas"</b>, precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del</p>

<sup>5</sup> Artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

	protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.
<b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en los casos de homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", se reanuden las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos ante los tribunales competentes.	<b>Segundo.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión <b>exhorta respetuosamente</b> , a la Fiscalía General del Estado de Veracruz <b>y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas</b> , para que en los casos de homicidios dolosos <b>cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas"</b> , <b>continúen</b> las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y <b>procesarlos</b> ante los tribunales competentes.
<b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que a través de la Visitaduría General se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en que pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos, se encuentren debidamente fundadas y motivadas,	<b>Tercero.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión <b>exhorta respetuosamente</b> a la Fiscalía General del Estado de Veracruz <b>y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas</b> , para que a través de la Visitaduría General <b>se investiguen posibles faltas u omisiones en la investigación de los</b>





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia, todo ello, en los casos de los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas".

**homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas",** por parte del personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones** la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que informen a esta soberanía sobre los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

**Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que en los casos de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", continúen las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y procesarlos ante los tribunales competentes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que a través de la Visitaduría General se investiguen posibles faltas u omisiones en la investigación de los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", por parte del personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria			
8		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante			
16		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
17		DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante			
18		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



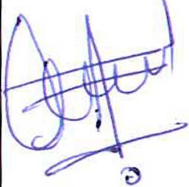




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
20		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
21		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
22		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
23		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
24		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
26		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
27		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
28		DIP. GUSTAVO CALLEJAS ROMERO Integrante			
29		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
30		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante	